

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno rebajará más la retención de los autónomos en la reforma fiscal

CONSEJO DE MINISTROS DEL 1 DE AGOSTO/ Quiere anunciar mañana una nueva rebaja de las retenciones de los autónomos para que se sitúen en el 18% en 2016 y así dotar de más renta disponible a este colectivo.

Mercedes Serraller, Madrid

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, quiere anunciar mañana una nueva rebaja de las retenciones de los autónomos para que se sitúen en el 18% en 2016. Así lo cuentan fuentes conocedoras de los preparativos sobre la reforma fiscal que aprobará y enviará a las Cortes el Consejo de Ministros el viernes. Esta reducción se suma a la disminución de retenciones a este colectivo del 21% al 20% en 2015 y al 19% en 2016 que ya prevé el anteproyecto de la reforma fiscal.

En su discurso, Rajoy subrayará los efectos sociales de la reforma fiscal, una vez que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunció el lunes que la cantidad exenta de la nueva tributación del despido se eleva de 2.000 euros por año trabajado a una cuantía fija de 180.000 euros, rectificación que se achaca a que era lo que demandaban los agentes sociales y a que el rechazo social a este medida empuja la reforma.

Así, el Gobierno quiere resaltar que la reforma proporcionará más renta disponible a los cerca de 20 millones de contribuyentes desde el 1 de enero de 2015. De este efecto se beneficiarán los autónomos ya desde este mes, puesto que Hacienda ha creado un nuevo tipo del 15% para los autónomos mileuristas, en vigor desde este julio.

Mileuristas

Pueden beneficiarse de la medida quienes ganen menos de 15.000 euros al año, y siempre que más del 75% de sus rentas procedan de actividades económicas. Sin embargo, cabe recordar que la retención de todos los autónomos era del 15% hasta septiembre de 2012, cuando subió al 21% con el compromiso de que bajara al 19% en enero de 2014, lo que no ha ocurrido.

La reforma continúa reduciendo el ámbito de los autónomos que se pueden acoger al régimen de módulos, que ya empezó el año pasado con la Ley de Lucha contra el Fraude. Se reduce el umbral de exclusión de 450.000 a 150.000 euros de ingresos y de 300.000 a 150.000 euros



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

de gastos. Se excluyen las actividades que facturen menos de un 50% a personas físicas. También quedan excluidas las actividades a las que se aplica el tipo de retención del 1%: fabricación (con pequeñas excepciones) y construcción (albañilería, fontanería, instaladores, carpintería, cerrajería, pintura).

Permanecerán en módulos la fabricación de pan y bolle-

ría; impresión de textos, comercio al por menor, cafeterías, restaurantes, quioscos, hoteles de dos estrellas o inferior categoría, talleres, transporte de viajeros por carretera, taxistas, mensajeros, escuelas y autoescuelas, tintorerías y peluquerías.

A su vez, siguen agricultura y ganadería con peculiaridades propias, ya que el umbral de exclusión es de 200.000 y

150.000 euros y no está afectadas por la regla del 50% de facturación.

Los autónomos han pedido aumentar el umbral de facturación a partir del cual dejan de cotizar por el sistema de módulos. Proponen que los límites se eleven a 200.000 euros de facturación y a 100.000 euros en facturas. También reclaman que no se excluya del régimen a toda la cons-

Lo que pide el sector

- Las asociaciones de autónomos han pedido a Hacienda una rebaja de otro punto de las retenciones desde el 20% al 19% en 2015 del 19% al 18% en 2016 y una suavización de la restricción del régimen de módulos.

- Proponen que los límites de exclusión de módulos se eleven a 200.000 euros de facturación y a 100.000 euros en facturas. También reclaman que no se excluya del régimen a toda la construcción y a la industria, sin matices, y se 'salve' el transporte.

trucción y a la industria sin matices y que se incluya al transporte en general.

Además, la reforma fiscal prevé un golpe a los profesionales en sus gastos, ya que limita la cuantía deducible a 2.000 euros anuales. Hasta ahora, el techo fiscal deducible es del 5% de los rendimientos netos, lo que se equipara a la nueva deducción de 2.000 euros para asalariados.